



GACETA DE LA REPÚBLICA

DIARIO OFICIAL

DIRECCION-ADMINISTRACION Y VENTA DE EJEMPLARES:

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

— TELEFONO NUM. 19993 —

Año CCLXXV.—Tomo IV

Valencia, Domingo 29 Noviembre 1936

Núm. 334.—Página 829

SUMARIO

Presidencia del Consejo de Ministros

Orden circular disponiendo que todos los funcionarios públicos de la Administración Central que hayan sido o sean en lo sucesivo desplazados de Madrid a Valencia, tendrán derecho al percibo de una subvención de diez pesetas diarias sobre su sueldo, exenta de descuento.—Página 830.

Ministerio de Justicia

Orden disponiendo que D. Juan Ser-
na Navarro cese en el desempeño de sus funciones en el Tribunal Especial Popular de Murcia, reintegrándose a su cargo de Fiscal Jefe de la Audiencia de Valencia.—Página 830.

Otra ídem que D. Mariano Jiménez Huerta, Juez de Primera Instancia e Instrucción interino, pase a ocupar la Presidencia del Tribunal Especial Popular de Mahón.—Página 830.

Otra fijando la residencia del Tribunal Especial Popular de Mahón en Tortosa.—Página 830.

Otra nombrando Juez de Primera Instancia e Instrucción interino a don Juan Chabás Bordehore.—Página 830.

Otra ídem para el cargo de Vocal del Tribunal Especial Popular de Mahón al Juez de Primera Instancia

e Instrucción interino D. Juan Chabás Bordehore.—Página 831.
Disponiendo que por el Banco de España, se amplíe hasta el máximo la cuenta de crédito del Colegio de Abogados de Madrid.—Página 31

Ministerio de Hacienda

Orden disponiendo causen baja en el Instituto de Carabineros los individuos que figuran en la relación que se inserta.—Página 831.

Otra ascendiendo al Carabinero muerto en campaña Juan Pinares Crespo.—Página 831.

Otra promoviendo al empleo de Capitán de Carabineros al Teniente de dicho Instituto D. Antonio Ortega Gutiérrez.—Página 831.

Otra declarando nula y sin valor y efecto legal cuantas disposiciones pudieran haberse dictado o se dicten en lo sucesivo por cualquier clase de organismos de carácter provincial, local o de otra índole que altere las autorizaciones, limitaciones y prohibiciones establecidas en los Decretos que se fijan.—Página 831.

Otra disponiendo que el próximo vencimiento de fecha cinco de Diciembre se satisfaga a los tenedores de Bonos estampillados las correspondientes carpetas, efectuándose el canje de éstas en su día por los títulos definitivos.—Página 831

Otra acordando emplear en el mando de unidades de choque de Carabineros a los Oficiales de las Milicias de la República que figuran en la relación que comienza con don

Pedro Ortiz Picazzo y termina con D. Enrique Sánchez González.—Página 831.

Otra publicando rectificada la O. M. de 27 del actual, referente a Jefes y Oficiales de Carabineros.—Página 832.

Ministerio de Marina y Aire

Orden concediendo los empleos de Alférez mecánico y Brigada, respectivamente, a D. Ramón D'Ocon Rivera y D. Mariano Pérez Sanz y rectificando el ascenso de D. José Jiménez Esteban.—Página 832.

Otra rectificando la Orden circular de 18 del actual en el sentido de que el Teniente mecánico que se menciona en la misma, D. Manuel Jiménez Prieto, se llama D. Mariano Jiménez Prieto.—Página 832.

Otra destinando a la Tercera región aérea al Capitán D. Emiliano Pérez Díaz y Tenientes que se indican.—Página 832.

Ministerio de la Gobernación

Orden declarando jubilado forzoso al Inspector de segunda del Cuerpo de Investigación y Vigilancia don Agapito Carbajo González.—Página 832.

Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes

Orden suspendiendo el pago de las gratificaciones asignadas por cátedras acumuladas y cátedras vacan-

tes en los Centros de Enseñanza, dependientes de este Ministerio, entretanto se realicen normalmente las tareas docentes.—Página 833

Ministerio de Trabajo y Previsión

Orden designando a las personas que habrán de constituir las Delegaciones oficiales de España en la Conferencia Internacional del Trabajo, que se celebrará en Ginebra el día 30 del corriente.—Página 833.

Administración Central

MARINA Y AIRE.—INFANTERÍA DE MARINA.—Destinando a la Base

Naval de Cartagena al Ayudante auxiliar D. José Duarte Blanco.—Página 833.

CUERPOS DE LA ADMINISTRACIÓN.—Concediendo dos meses de licencia por enfermo al Escribiente auxiliar D. Domingo Gutiérrez Novás.—Página 833.

Nombrando Tesorero de la Institución Benéfica de los Cuerpos auxiliares a D. Fernando Gutiérrez Fernández.—Página 833.

Concediendo dos meses de licencia por enfermo al Escribiente auxiliar D. Hilario González Manchón.—Página 833.

Desestimando instancia de un Marinero que solicita ser habilitado como Auxiliar escribiente.—Página 833.

NEGOCIADO DE MÁQUINAS.—Rectificando la O. M. de 27 del actual en el sentido que se indica.—Página 833.

GOBERNACIÓN.—DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD.—SECCIÓN DE ASALTO.—Concediendo el ascenso al empleo inmediato, al personal del Cuerpo de Seguridad y Asalto que figura en la relación que principia con D. José Cánovas Pérez y termina con D. Juan Serrat Luis.—Página 834.

INVESTIGACIÓN Y VIGILANCIA.—Declarando cesante, con separación definitiva del escalafón, por abandono de destino, al Inspector de segunda D. Ramón Sánchez-Cañete y Sánchez.—Página 834.

ANEXO UNICO.—Subastas.—Edictos.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

ORDEN CIRCULAR

Excmo. Sr.: La circunstancia de haberse trasladado el Gobierno a esta capital ha obligado al desplazamiento de Madrid a buen número de funcionarios de la Administración Central llamados oficialmente a Valencia por necesidades del servicio, circunstancia que necesariamente ha de originarles el correspondiente quebranto económico, y con el fin de subvenir en la medida de lo posible a esa contingencia, de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Esta Presidencia se ha servido disponer:

Primero. Todos los funcionarios públicos de la Administración Central que, previa orden al efecto, hayan sido o lo sean en lo sucesivo, desplazados de Madrid a Valencia con motivo del traslado del Gobierno a dicha capital, tendrán derecho al percibo de una subvención de diez pesetas diarias sobre sus sueldos, exenta de descuento.

Segundo. Se excluye de esta subvención a los Ministros, Subsecretarios y Directores generales.

Tercero. El abono de esta subvención se hará por los Habilitados respectivos a los interesados, con cargo a un crédito que será otorgado a tal fin, y entretanto se sufragará por los respectivos Ministerios con cargo a los fondos de que dispongan para análogas atenciones, previa formalización de las correspondientes nóminas.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Valencia, 26 de Noviembre de 1936.
FRANCISCO LARGO CABALLERO
Señor Ministro...

— :: —

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDENES

Ilmo Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 29 de Julio último,

Este Ministerio acuerda que don Juan Serna Navarro, Fiscal territorial, cese en el desempeño de sus funciones en el Tribunal Especial Popular de Murcia, reintegrándose a su cargo de Fiscal Jefe de la Audiencia de Valencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Valencia, veintiocho de Noviembre de mil novecientos treinta y seis.

P. D.,

MARIANO SANCHEZ ROCA
Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 25 de Agosto próximo pasado,

Este Ministerio acuerda que don Mariano Jiménez Huerta, Juez de Primera Instancia e Instrucción interino que actualmente desempeña el cargo de Vocal del Tribunal Especial Popular de Mahón, pase a desempeñar la Presidencia de dicho Tribunal.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Valencia, veintiocho de Noviembre de mil novecientos treinta y seis.

P. D.,

MARIANO SANCHEZ ROCA
Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: En atención a la conveniencia del servicio y teniendo en cuenta la autorización concedida al Ministro de Justicia por el artículo tercero del Decreto de 11 de Agosto último, para instalar los Tribunales y Juzgados en las localidades que estime oportuno,

Este Ministerio, de acuerdo con la Consejería de Justicia de la Generalidad de Cataluña, ha resuelto que el Tribunal Especial de Mahón fije su residencia en la ciudad de Tortosa.

Valencia, veintiocho de Noviembre de mil novecientos treinta y seis.

P. D.,

MARIANO SANCHEZ ROCA
Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 15 de Agosto último,

Este Ministerio acuerda nombrar Juez de Primera Instancia e Instrucción interino a don Juan Chabás Bordehore.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Valencia, veintiocho de Noviembre de mil novecientos treinta y seis.

P. D.,

MARIANO SANCHEZ ROCA
Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 25 de Agosto próximo pasado,

Este Ministerio acuerda nombrar al Jefe de Primera Instancia e Instrucción interino don Juan Chabás Bordehore para el cargo de Vocal del Tribunal Especial Popular de Mahón.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Valencia, veintiocho de Noviembre de mil novecientos treinta y seis.

P. D.,

MARIANO SANCHEZ ROCA
Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Siendo indispensables recursos económicos para el buen funcionamiento del Colegio de Abogados de Madrid, a fin de que pueda continuar sosteniendo los diferentes servicios que en las presentes circunstancias le es forzoso atender,

Este Ministerio, de conformidad con lo solicitado por la expresada Corporación, ha resuelto expresar al Banco de España la necesidad de que con la mayor urgencia amplíe hasta el máximo que autoricen sus nommas estatutarias la cuenta de crédito que con garantía de 477.500 pesetas nominales en títulos de la Deuda interior 4 por 100 abrió a la expresada entidad, a virtud de Orden de este departamento de 3 de Septiembre último, confirmada por otra del de Hacienda de 28 del mismo mes, acompañando a los fines pertinentes copia del escrito presentado por el Decano del repetido Colegio.

Valencia, veintiocho de Noviembre de mil novecientos treinta y seis.

P. D.,

MARIANO SANCHEZ ROCA
Señor Gobernador del Banco de España.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDENES

Vista la comunicación del Jefe del Centro de movilización de Carabineros de Madrid, en la que se da cuenta de la falta a más de tres listas reglamentarias consecutivas de los individuos de nuevo ingreso que figuran en la relación siguiente, que comienza con José Campallo de la Osa y termina con Manuel Encinas Pérez,

Este Ministerio ha dispuesto causen baja definitiva en el Instituto sin opción

a reingreso y sin perjuicio de las responsabilidades a que se hayan hecho acreedores, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 10 de Septiembre último (GACETA número 255).

Lo comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Valencia, 28 de Noviembre de 1936.

P. D.,

J. BUJEDA

Señor Jefe del Centro de Movilización de Carabineros de Madrid.

Relación que se cita

José Campallo de la Osa
Félix Arenas Ramírez
Julián Amorós Gómez
Feliciano Bermejo Rojo
Silvino Pérez de Bustos
Manuel García Gallego
Antonio Noguera Bordializa
José Manuel Martín Martín
Juan Agustín Nieto
Alfonso Sánchez Arias
Manuel Encinas Pérez

Excmo. Sr.: En atención a las circunstancias que concurren en el Carabinero de la Comandancia de Alicante Pascual Pineda Crespo, muerto el día 21 de Octubre último en el hospital de Linares (Córdoba) a consecuencia de las heridas recibidas en el combate de Espejo,

Este Ministerio ha tenido a bien promoverle al empleo de Cabo de Carabineros, con la antigüedad de la fecha de su fallecimiento.

Madrid, 28 de Noviembre de 1936.

P. D.,

J. BUJEDA

Señor...

Excmo. Sr.: En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el Teniente de Carabineros D. Antonio Ortega Gutiérrez,

Este Ministerio ha resuelto promoverle al empleo de Capitán de este Instituto, con la antigüedad de 18 de Julio último, como recompensa a la labor desarrollada en defensa del régimen.

Lo que se comunica a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Valencia, 28 de Noviembre de 1936.

P. D.,

J. BUJEDA

Señor...

Ilmo. Sr.: Habiendo llegado a este Ministerio, diversas quejas acerca del cumplimiento de los Decretos emanados del Gobierno legítimo de la República sobre operaciones bancarias cu-

yas disposiciones no pueden ser modificadas ni alteradas por otras dictadas por organismo de carácter provincial o local de cualquier índole, rompiendo la unidad de criterio y de legislación que sobre materia de crédito ha de prevalecer por igual en todo el territorio afecto al régimen,

Este Ministerio se ha servido disponer:

Primero. Serán nulas y sin valor ni efecto legal, no obligando por tanto a la Banca operante en territorio leal de la República, cuantas disposiciones pudieran haberse dictado o se dicten en lo sucesivo por cualquiera clase de organismos que alteren las autorizaciones, limitaciones y prohibiciones establecidas en los Decretos de 2 y 14 de Agosto, 6 y 12 de Septiembre, 13 de Octubre y Orden ministerial de 13 del actual mes de Noviembre.

Segundo. En virtud de las disposiciones mencionadas, será libre la disposición de las cantidades ingresadas en las cuentas corrientes de particulares con posterioridad al día 2 de Agosto, salvo las procedentes de las cajas de alquiler, conforme a lo dispuesto en el artículo séptimo del Decreto de 2 de Agosto último, así como de cuantas cantidades se ingresen con posterioridad a la fecha de esta Orden, de las cuales podrán disponer los cuentacorrentistas sin limitación de ninguna clase.

Valencia, 27 de Noviembre de 1936.

J. NEGRIN

Señor Director general del Tesoro y de Seguros.

Excmo. Sr.: Terminados con el vencimiento de 5 de Septiembre último los cupones unidos a las carpetas provisionales de los Bonos oro de Tesorería al 4 por 100, sin que se hayan confectionado los Títulos definitivos encargados por ese Banco,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que el próximo vencimiento de fecha 5 de Diciembre se satisfaga a los tenedores de Bonos, estampillando las correspondientes carpetas, efectuándose el canje de éstas, en su día, por los Títulos definitivos, previa separación en éstos del primer cupón correspondiente a la expresada fecha de 5 de Diciembre.

Valencia, 27 de Noviembre de 1936.

J. NEGRIN

Señor Gobernador del Banco de España.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por la Comisión de clasificación, nombramiento y

ascensos de Jefes y Oficiales de Carabineros, creada por el artículo segundo del Decreto de 10 de Octubre último (GACETA número 285), ha acordado emplear en el mando de unidades de choque de Carabineros a los Oficiales de las Milicias de la República que figuran en la siguiente relación que comienza con D. Pedro Ortiz Picazzo y termina con D. Enrique Sánchez González, en las condiciones que se determinan en el artículo primero del citado Decreto, debiendo incorporarse con toda urgencia a esta plaza para poder tomar posesión del empleo y destino que se les confiera.

Lo que se comunica a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Valencia, 27 de Noviembre de 1936.

P. D.,

J. BUJEDA

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Relación que se cita

Capitanes

- D. Pedro Ortiz Picazzo
- D. Francisco Blanco Ruíz Alconchel
- D. Francisco Santos Herrera
- D. José María Arribas
- D. Vivencio de la Guardia Alcalá

Tenientes

- D. Angel Alonso Gaztañaga
- D. Alvaro Guardiola Costa
- D. Juan Luis Martínez Matilla

Alférez

- D. Enrique Sánchez González

Habiéndose padecido error en la inserción de la Orden de este Ministerio de 27 del actual publicada en la GACETA del 28, se publica debidamente rectificada.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta de la Comisión clasificadora para Oficiales de Carabineros, creada por Decreto de 10 de Octubre último,

Este Ministerio ha resuelto nombrar, para que presten servicio en unidades del Instituto de Carabineros en las condiciones previstas en el Decreto antes citado y con el empleo que a cada uno se le señala, al Jefe y Oficiales incluidos en la relación que se acompaña, que comienza con D. Enrique Puente Albuín y termina con D. Fidel Lajusticia Alonso.

El personal de referencia se incorporará con toda urgencia a esta plaza, para poder tomar posesión del empleo y destino que se les confiera, momento en que tendrá completa validez lo dispuesto en esta Orden, debiendo señalárseles como antigüedad la del día 10 de Octubre pasado desde cuya fecha venen prestando servicios en la

graduación con que figuran en esta Orden.

Valencia, 27 de Noviembre de 1936.

P. D.,

J. BUJEDA

Señor Subsecretario del Ministerio de Hacienda.

Relación que se cita

Comandante

- D. Enrique Puente Albuín

Capitanes

- D. José García Cruz
- D. Manuel Concheso Cuevas
- D. Angel Tejera Lorenzo
- D. Mariano Martín Jiménez
- D. Julio Estrada de Blas
- D. José Antonio González Vázquez
- D. Florentino Rodríguez Díez
- D. Julián Lara Cavero

Tenientes

- D. Luis Morán Fernández
- D. Francisco Cascajosa Barria
- D. Julio Tomás Bermejo
- D. José de Miguel Clemente
- D. Antonio Van-Baumberghen
- D. Mariano García Cazorla
- D. Manuel Meneses Castro
- D. Santos Arévalo Martínez

Alféreces

- D. José Alvarez Díaz
- D. José Pardo Ramírez
- D. Félix González Brañas
- D. Saturnino Sánchez Guerra
- D. Fernando Concheso García
- D. Antonio Arés Menéndez
- D. Alvaro Fernández Fernández
- D. Agustín Martínez López
- D. Joaquín Mas Aznar
- D. Alfredo Cnavarría Galán
- D. Félix León Cebolla
- D. Luis Díaz Pérez
- D. Fidel Lajusticia Alonso

— :: —

MINISTERIO DE MARINA Y AIRE

CIRCULARES

Excmo. Sr. He resuelto conceder los empleos de Alférez y Brigada mecánico, respectivamente, con la antigüedad de primero de Octubre último y efectos administrativos de primero del actual, a don Ramón D'Ocon Rivera y don Mariano Pérez Sanz, como continuación a la Orden circular de 18 del actual (GACETA número 326), que queda rectificadada en el sentido de que el empleo que se confiere a don José Jiménez Esteban es el de Alférez en lugar del de Brigada con que figura en la misma.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento.

Valencia, veintisiete de Noviembre de mil novecientos treinta y seis.

INDALECIO PRIETO

Señor...

Excmo. Sr.: Queda rectificadada la Orden circular de 18 del actual (GACETA DE LA REPUBLICA número 326) por la que se concede el ascenso a personal del Cuerpo de Mecánicos, en el sentido de que el Teniente Mecánico que figura en la relación que se inserta a continuación de dicha Orden como don Manuel Jiménez Prieto, su verdadero nombre es el de don Mariano Jiménez Prieto.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento.

Valencia, veinticuatro de Noviembre de mil novecientos treinta y seis.

INDALECIO PRIETO

Señor...

Excmo. Sr.: He resuelto pasen destinados a la tercera Región Aérea (aeródromo de Prat del Llobregat), el Capitán don Emilio Pérez Díaz y los Tenientes don Amador Fernández Manzano, don Angel García Casas y don Pascual Verdú Campillo.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento.

Valencia, veintiséis de Noviembre de mil novecientos treinta y seis.

INDALECIO PRIETO

Señor...

— xxx —

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN

Excmo. Sr.: Como resolución a las peticiones de reingreso, individualmente formuladas, en cumplimiento del Decreto rectificadado de 27 de Septiembre último (GACETA del 29),

Este Ministerio ha acordado declarar jubilado forzoso, con el haber que por clasificación le corresponda, al Inspector de segunda clase del Cuerpo de Investigación y Vigilancia de la plantilla de Madrid D. Agapito Carbajo González, con arreglo al apartado c) del artículo tercero de la mencionada disposición.

Lo que participo a V. E. para su conocimiento, notificación al interesado y demás efectos.

Valencia, 22 de Noviembre de 1936.

A. GALARZA

Excelentísimo señor Director general de Seguridad.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

ORDEN

No habiendo comenzado el curso académico en los Centros oficiales de Segunda Enseñanza, enseñanzas especiales y enseñanza superior,

Este Ministerio ha dispuesto que hasta que se realicen normalmente las tareas docentes, se suspenda el pago de las gratificaciones asignadas por Cátedras acumuladas y Cátedras vacantes en los Centros de enseñanza dependientes de este Ministerio.

Valencia, 26 de Noviembre de 1936.

P. D.,

W. ROCES

Señor Ordenador de pagos por obligaciones de este Ministerio.

::

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION

ORDEN

Excmo. Sr.: Habiéndose de celebrar en Ginebra el día 30 del corriente una Conferencia Internacional del Trabajo para examinar el problema relativo a la reducción de la jornada en la industria gráfica,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que las personas que constituirán las Delegaciones oficiales de España en dicha reunión sean las siguientes:

Delegado gubernamental: Subsecretario de Trabajo D. Ramón Lamóneda Fernández.

Consejo técnico gubernamental: Don Antonio Fabra Ribas.

Delegado patronal: D. Francisco Junoy Rabat.

Consejero técnico patronal: Don Julián Palacios Gutiérrez.

Delegado obrero: D. Pascual Tomás Tregua, y

Consejero técnico obrero: D. Manuel Lois Fernández.

Secretario de la Delegación: Don León Martín Granizo.

Asimismo ha tenido a bien disponer que se asigne a cada uno de los expresados señores las dietas y viáticos correspondientes a la segunda categoría para los señores Delegados, y a la tercera categoría para los demás miembros de la Delegación, y que para atender a los gastos de representación de la Delegación gubernamental,

comprendiendo entre ellos los relativos a material, se destine la suma de cinco mil pesetas con cargo a los créditos consignados en presupuesto para estas obligaciones.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Valencia, veintisiete de Noviembre de mil novecientos treinta y seis.

A. DE GRACIA

Señores Ministro de Estado y Subsecretario de Trabajo y Previsión.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE MARINA Y AIRE

INFANTERIA DE MARINA CIRCULAR

Este Ministerio ha dispuesto que el Ayudante Auxiliar de segunda de Infantería de Marina D. José Duarte Blanco, pase destinado a la Base Naval de Cartagena, quedando a las órdenes del Jefe de dicha Base.

Valencia, veintisiete de Noviembre de mil novecientos treinta y seis.—El Subsecretario, Benjamín Balboa. Señores...

CUERPOS DE LA ADMINISTRACION

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la instancia suscrita por el Escribiente Auxiliar del Ministerio don Domingo Gutiérrez Novás, que solicita dos meses de licencia, por enfermo, para Valencia,

Este Ministerio, visto el informe médico que acompaña a dicha instancia, ha tenido a bien acceder a lo solicitado.

Lo que manifiesto a V. E. para su conocimiento y efectos.

Valencia, veintiocho de Noviembre de mil novecientos treinta y seis.—El Subsecretario, Benjamín Balboa. Señor Jefe de la Sección de Personal. Señores...

Excmo. Sr.: Este Ministerio se ha servido nombrar al Auxiliar de Oficinas don Fernando Gutiérrez Fernández, Tesorero de la Institución Benéfica de los Cuerpos Auxiliares y Subalternos de la Armada, en relevo del Teniente Coronel de Intendencia don Ernesto Vicente Frantz.

Lo que manifiesto a V. E. para su conocimiento y efectos.

Valencia, veintiocho de Noviembre de mil novecientos treinta y seis.—El Subsecretario, Benjamín Balboa. Señor Jefe de la Sección de Personal. Señores...

Excmo. Sr.: Este Ministerio se ha servido conceder dos meses de licencia, por enfermo, para Lorca y Cartagena, al Escribiente Auxiliar de la Base Naval Principal de Cartagena don Hilario González Manchón.

Lo que manifiesto a V. E. para su conocimiento y efectos.

Valencia, veintiocho de Noviembre de mil novecientos treinta y seis.—El Subsecretario, Benjamín Balboa. Señor Jefe de la B. N. P. de Cartagena. Señores...

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la instancia que promueve Evaristo Pastor Santos, Marinero enfermo de la dotación del Ministerio, en la que solicita ser habilitado como Auxiliar escribiente del mismo,

Este Ministerio se ha servido desestimar la petición, por no existir en la actualidad necesidad de habilitar personal para dicha clase.

Lo que manifiesto a V. E. para su conocimiento y efectos.

Valencia, veintiocho de Noviembre de mil novecientos treinta y seis.—El Subsecretario, Benjamín Balboa. Señor Jefe de la Sección de Personal. Señores...

NEGOCIADO DE MAQUINAS

Padecido error en la O. M. de 27 de Noviembre de 1936, aparecida en la GACETA DE LA REPUBLICA número 333, página 827, queda rectificad de la forma siguiente:

Donde dice:

Francisco Heredia Soriano.—Destructor «A. Antequera».—Tres años en quinta desde el 16 de Octubre de 1936, por serle de abono tres meses y Enero de 1937.

Juan M. Aguilar Anguil.—Talleres de Aviación Naval de Barcelona.—Tres años en quinta desde el 2 de Enero de 1936.

Debe decir:

Francisco Heredia Soriano.—Destructor «A. Antequera».—Tres años en quinta desde el seis de Octubre de mil novecientos treinta y seis, por serle de abono tres meses y diez y ocho días.

Juan M. Aguilar Anguil.—Talle-

res de Aviación Naval de Barcelona.—Tres años en quinta desde el 2 de Enero de mil novecientos treinta y siete.

Valencia, veintiocho Noviembre de mil novecientos treinta y seis.—El Jefe del Negociado, Jesús Pantoja.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Ilmo. Sr.: Como comprendido en el Decreto fecha 4 de Septiembre último (GACETA del 5), y en vista de propuesta formulada,

Este Ministerio ha resuelto conceder el ascenso al empleo inmediato al personal del Cuerpo de Seguridad y Asalto que figura en la adjunta relación que da principio con don José Cánovas Pérez y termina con don Juan Serrat Luis, fallecidos a consecuencia de heridas recibidas durante los sucesos revolucionarios combatiendo a los rebeldes, a cuyos legítimos herederos alcanzarán los beneficios que en aquella disposición se determinan.

Lo que en virtud de las facultades que me están delegadas, participo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Valencia, veinticuatro de Noviembre de mil novecientos treinta y seis.

El Director general,
MANUEL MUÑOZ

Ilustrísimo señor Ordenador de Pagos de este Ministerio.

DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD.—SECCION CENTRAL

Relación nominal del personal del Cuerpo de Seguridad y Asalto muerto en actos del servicio, combatiendo a los facciosos, que debe ser ascendido al empleo inmediato, a los efectos del Decheto fecha 4 de Septiembre último (GACETA del 5).

A Teniente

Alfárez: Don José Cánovas Pérez, Barcelona.

A Suboficial

Sargentos: Don Manuel Cereijo Sánchez, Madrid; don Silvestre Menéndez Flores, ídem; don Aniano Moro Ruano, ídem; don Benjamín Barrado Sánchez, ídem; don Bonifacio Barrera Piñero, ídem; don Eliseo Sabugo Flores, Gijón; don Serafín Torres Sepúlveda, Barcelona; don Basilio Plaza Pérez, ídem.

A Sargento

Cabos: Don Tomás Pérez Figueredo, Madrid; don Pedro Moreno Gómez, ídem; don Eugenio González

Gallego, Zaragoza (Madrid); don Máximo López Villarreal, Madrid; don Saturio Navas Crespo, ídem; don Enrique del Pozo Trujillo, ídem; don Florián Redondo Pastro, Barcelona; don Severino Ardura Menéndez, ídem; don Agustín Lavilla Condor, ídem; don Luis Ríos Somolino, ídem; don José Sáez Vela, ídem; don Federico Margallo Domínguez, ídem; don Santiago Martín Ayllón, ídem.

A Cabo.

Guardias: Don José Mariscal Bermúdez, Madrid; don Francisco García Gutiérrez, ídem; don Ramiro Gil García, ídem; don José Escudero Cuellar, ídem; don Manuel Menéndez Varela, ídem; don Julián Salinas García, ídem; don Amós Sánchez Ramírez, ídem; don Francisco Plaza Bargas, ídem; don Uvilquido Pietro Osie, ídem; don Natalio Sanz Román, ídem; don Pedro Collado Montejano, ídem; don Eduardo Esteve Sancho, ídem; don Simón Domínguez Acebes, ídem; don Jenaro Robledo Játiva, ídem; don Faustino Rodríguez Mohinelo, ídem; don Antonio Moreno Ruiz, ídem; don Elías Martín de Pablo, ídem; don Juan Jesús Catalina Pastos, ídem; don Adrián Ariza García, ídem; don Agustín Alvarez Rivera, ídem; don Antonio Izquierdo Gómez, ídem; don Ignacio González Robles, ídem; don Esteban Blanco Jimeno, ídem; don Juan José Faus Rodelgo, ídem; don Clemente Vergara Rodríguez, ídem; don Valeriano de la Cruz Picallo, ídem; don Fernando Martos Sellés, ídem; don Carlos Díaz Martín, ídem; don José Ramón Castro, ídem; don Pascual Arias Mateo, ídem; don Vicente Delgado Arévalo, ídem; don Vicente Moreno López, ídem; don Alfredo Iglesias Vega, ídem; don Pedro Villalba Miranda, ídem; don Emilio Villate Robledo, Bilbao; don Antonio Martínez García, Zaragoza (Madrid); don Eleuterio Claramund Batres, ídem ídem; don Manuel González Solano, Málaga; don Vicente Puchales Sanz, San Sebastián; don Jesús Rodríguez Regueira, Gijón; don Daniel Espejo Chilida, ídem; don Timoteo Morán Fidalgo, Bilbao; don Joaquín Vivas Gorbez, Castellón; don Ramón Bosch Llopis, ídem; don Bienvenido Navas Vaquero, Barcelona; don Rafael Bernabéu Pradas, ídem; don Pedro Ros Puges, ídem; don Juan Paricis Maure, ídem; don Gonzalo Pavón Mateo, ídem; don Juan Escoll Casademont, ídem; don Angel Vázquez González, ídem; don Antonio Jovel Cubell, ídem; don Antonio Rodríguez Rancaño, ídem;

don Baltasar Barrio Gallego, ídem; don Angel Prieto Romera, ídem; don Ramón Botal Jovell, ídem; don Palmiro Salvat Mir, ídem; don Antonio Herrera Martínez, ídem; don Tomás Blanch Ramón, ídem; don Modesto Noya Aguyeiro, ídem; don Francisco Pladevall Bosch, ídem; don José de la Hoz Clemente, ídem; don Ramón Andrés Romero Crespo, ídem; don Jaime Cires Bert, ídem; don Rafael Moreno Ranz, ídem; don Agustín Díaz Sanz, ídem; don Evaristo Junquera Moreno, ídem; don Juan Vázquez Fernández, ídem; don Juan José Alfaraz Piernas, ídem; don Tomás Benito Bernadas, ídem; don Eduardo Rivas Clavel, ídem; don Alejandro Alvite González, ídem; don Emilio de la Cruz Soriano, ídem; don Eduardo Gay López, ídem; don Joaquín Porta Gual, ídem; don Melitón Huidobro Hernández, ídem; don Ramiro Paz Rodríguez, ídem; don Adolfo González Rodríguez, ídem; don Manuel Quintas Feijóo, ídem; don José Baldomas Gisbert, ídem; don Marcos Escosas Martín, ídem; don José García Ocaña, ídem; don Carlos Lorientes Vilanova, ídem; don José Cardona Jiménez, ídem; don Ambrosio Camps Piñero, ídem; don José Bofarull Jurve, ídem; don Juan Serrat Luis, ídem.

Valencia, veinticuatro de Noviembre de mil novecientos treinta y seis.

El Director general,
MANUEL MUÑOZ

DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD

ORDEN

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien declarar cesante, con separación definitiva del escalafón a que pertenece, por abandono de destino, a don Ramón Sánchez-Cañete y Sánchez, Inspector de segunda clase del Cuerpo de Investigación y Vigilancia, en la plantilla de Madrid.

Lo que en virtud de la delegación especial que tengo conferida participo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Valencia, veintiuno de Noviembre de mil novecientos treinta y seis.

El Director General,
MANUEL MUÑOZ

Ilustrísimo señor Jefe Superior de la Policía gubernativa de Madrid.

Imp. F. Domenech, S. A.—Mar, 29, Teléfono 12.420.—Valencia.—Interviene C. N. T.-U. G. T.